



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Aprueba asistencia a Reunión que indica.

Decreto Alcaldicio N°4.924-

Monte Patria, 29 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED], Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, asistencia a Reunión en Servicio de Salud Coquimbo y entrega de documentación en Contraloría Regional, La Serena, los días 28 y 29 de Marzo de 2018.

2. **GÍRESE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 100%	\$55.695	\$ 55.695.
01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-	\$ 22.278
Total		\$ 77.973

3. **IMPÚTESE** el gasto \$77.973.- (setenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-

Distribución:

RR.HH

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.